INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 98/2019

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS

CONTRATO N° 198/2020

FUSA S.A.

AÑO 2020

CONTRATO Nº 198/20

CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS" SUSCRIPTO CON LA FIRMA FUSA S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, y por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, el **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I Nº 1.554.051, y** por la Dirección Operativa de Contrataciones, el **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. Nº 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **FUSA S.A.** con RUC Nº 80011523-6, domiciliada en la Ruta Gral. Aquino 2443 c/ Curva Romero (Luque – Paraguay), representada por la Señora Mónica Concepción Quintana De Lorenzi, con Cédula de Identidad Nº 1.432.796, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 56, de fecha 13 de octubre de 2014, pasada ante la Esc. Carmen V. TELLECHEA de BAUZA, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e inmunosupresores para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **"Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e inmunosupresores para el IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – **Requisitos de los Bienes Requeridos** - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 057-013/20 de fecha 24 de julio de 2020 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Mónica C. Quintana
C.I.N° 1.432.796
fusa s.a.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2057 de fecha 17/06/20, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **367.573.-**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 98/19, ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 044-019/2019 de fecha 05 de setiembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 057-013/20 de fecha 24 de julio de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 870.000.000.- (Guaraníes ochocientos setenta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

FUSA S.A.

LOTE N° 33											
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
1	6084	51111904-001	PACLITAXEL	UNIDAD	UNIDAD	Paclitaxel 150mg Farmaco Uruguayo	Uruguay	1.250	2.500	271.500	678.750.000
2	712	51111904-001	PACLITAXEL	UNIDAD	UNIDAD	Paclitaxel 30mg Farmaco Uruguayo	Uruguay	1.125	2.250	85.000	191.250.000
										G.	**870.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma FUSA S.A., en el Lote N° 33: G. 870.000.000.- (Guaraníes ochocientos setenta millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de **18 (diez y ocho) meses**, contados a partir de la suscripción del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Ang. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Mónica C. Quintana
C.I.N° 1.432.796
fusa s.a.

CANTIDAD MINIMA

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregadodentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rolnie S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Mónica C. Quintana
C.I.N° 1.432.796
rusa s.a.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB. _____. Tipo de Cuenta Bancaria: 100133665|00.1-Cta.Cte

10- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 19 (diez y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Gabetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ing. C. Quintana
C.I.N° 1.432.796
Tusa s.a.

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días.
En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectaraalContrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 3 del mes de Setiembre del año 2020.

POR LA CONTRATISTA
Mónica C. Quintana
C.I.N° 1.432.796
TUSA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Arellano
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimientos

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2020 de fecha 24 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-013/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE N° 33 "PACLITAXEL", EN EL MARCO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1419/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de julio de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 515/2020, de fecha 08 de julio de 2020, del Departamento de Licitaciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando GAL/DOP/N° 533/2020, de fecha 22 de julio de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, identificada como Anexo 1, del CA/N° 1419/2020, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de julio de 2020, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la respuesta a la Nota Interna CA N° 055-576/2020, de fecha 20 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 18 de junio de 2019, identificada como Expediente NOT-7124-2019-000027, la Sección de Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000005887/19, de fecha 03 de julio de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2996/19, de fecha 03 de julio de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE P
ABG. MARC
Secretario del Cor

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-01 12:51:32.312756-04

carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 971/19, de fecha 04 de julio de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 367573;

Que, por Resolución C.A. N° 044-019/19, de fecha 05 de setiembre de 2019, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Resolución C.A. N° 042-010/2020, de fecha 04 de junio de 2020, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas: EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en cuanto a los Lotes N° 1, N° 3, y N° 31; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., el Lote N° 2; FUSA S.A., el Lote N° 8; LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., el Lote N° 15; SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., el Lote N° 21; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., el Lote N° 26; y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Lote N° 29; asimismo se declararon desiertos el Lote N° 9, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"que no hubiera presentado oferta alguna..."*; el Lote N° 32, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; los Lotes N° 30 y N° 35, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme Art. 158 de la presente Ley"*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-01 12:51:32.312756-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-013/2020

Que, por Resolución C.A. N° 045-021/2020, de fecha 16 de junio de 2020, entre otras cuestiones se rectificó parcialmente el Art. 2° de la Resolución C.A. N° 042-010/2020, de fecha 04 de junio de 2020, y en consecuencia se adjudicó el Lote N° 32 "OXALIPLATINO", en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en base al Informe Rectificatorio del Informe Parcial de Evaluación, de fecha 15 de junio de 2020, presentado por el Comité Evaluador de Ofertas, por el monto total de G. 318.600.000.- (Guaraníes trescientos diez y ocho millones seiscientos mil), IVA Incluido;

Que, por Resolución C.A. N° 047-008/2020, de fecha 23 de junio de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas: EXXEL TECHNOLOGIES S.A, en el Lote N° 12; PROSALUD FARMA S.A., en los Lotes N° 18 y N° 20; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el Lote N° 18; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Lote N° 18; QUIMFA S.A., en el Lote N° 20; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Lote N° 36; NL PHARMA S.A., en el Lote N° 36; y EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 36;

Que, a través de la disposición resolutiva mencionada precedentemente, el Órgano Colegiado dispuso dejar pendiente de análisis la sugerencia en cuanto a los Lotes N° 17 y N° 27, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Resolución C.A. N° 048-011/2020, de fecha 26 de junio de 2020, entre otras cosas, se adjudicó el Lote N° 27, "LENALIDOMIDA", a las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. y MATHER COMPANY S.R.L, en un 60% y 40%, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 049-009/2020, de fecha 30 de junio de 2020, entre otras cosas, se adjudicó el Lote N° 17 "Heparina de Bajo Peso Molecular", a las firmas VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., QUIMFA S.A., y PROSALUD FARMA S.A., en un 50%; 30% y 20%, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-01 12:51:32.312756-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-013/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 055-001/2020, de fecha 20 de julio de 2020, entre otras cosas, se canceló el Lote N° 4, "ANFOTERICINA B", Código 6461; se declaró desierto el Lote N° 5, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) "*que ninguna de las firmas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas*"; y se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas EL ÁLAMO S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., PROSALUD FARMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., CASA BOLLER S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., BIOTENG S.A. y DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por otro lado, el Órgano Colegiado dispuso dejar pendiente de análisis la sugerencia de adjudicación de los Lotes N° 14 "Factor VIII Liofilizado Plasmático" y N° 33 "Paclitaxel", a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Nota Interna CA N° 055-576/2020, fecha 20 de julio de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 055/2020, de fecha 20 de julio de 2020, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de que proceda a realizar las siguientes actividades: a) Con relación a los Lotes N° 14 y N° 33: Solicitar los precios referenciales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; b) Con relación al Lote N° 13: Solicitar a la firma EXXEL TECHNILOGIES S.A., el desglose de sus precios; c) Con relación al Lote N° 28: Solicitar a la firma CASA BOLLER S.A., la adecuación de sus precios a la mejor oferta;

Que, por Memorando GAL/DOP/N° 533/2020, de fecha 22 de julio de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, elevó las respuestas a las actividades solicitadas por la Máxima Autoridad, refiriendo cuanto sigue: "*...en relación al punto a) se adjunta el Informe remitido*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI
Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-01 12:51:32.312756-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-013/2020

por la Unidad de Control y Verificación de Precios de los Lotes N° 14 y N° 33; en relación al punto b) se adjunta el desglose de precios del Lote N° 13 solicitando a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., y en relación al punto c) se adjunta el correo electrónico a través del cual se informa que consta en la pag. 114 el Informe Final de Evaluación consta que fue solicitado a la firma CASA BOLLER S.A., la adecuación de sus precios a la mejor oferta en cuanto al Lote N° 28 y se aclara que la adjudicación ya se realizó conforme a esta aceptación que consta en el cuadro de la pag. 24 del mencionado Informe. Se adjunta copia de las páginas del Informe y de la Nota de adecuación de los precios de la firma CASA BOLLER S.A."; dichos informes obran entre los antecedentes del presente acto administrativo.

Que, por Resolución C.A. N° 057-005/2020, de fecha 24 de julio de 2020, entre otras cosas se adjudicó el Lote N° 14 "FACTOR VIII LIOFILIZADO PLASMÁTICO", a las firmas LABORATORIOS ALMOS S.A., PROSALUD FARMA S.A. y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en un 50%, 30% y 20%, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", quedando pendiente de análisis únicamente, el Lote N° 33 "PACLITAXEL";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Lote N° 33 "PACLITAXEL", a las firmas FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en un 50%, 30% y 20%, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", por un monto total de G. 1.740.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos cuarenta millones), IVA Incluido, conforme al Anexo que se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, el cual consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.---

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Consejo de Administración
Vabenite

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-01 12:51:32.312756-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-013/2020

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, proceda a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para las firmas de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Consejo de Administración
Ausente

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-01 12:51 32.312756-04

FUSA S.A.

LOTE N° 33											
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
1	6084	51111904-001	PACLITAXEL	UNIDAD	UNIDAD	Paclitaxel 150mg Farmaco Uruguayo	Uruguay	1.250	2.500	271.500	678.750.000
2	712	51111904-001	PACLITAXEL	UNIDAD	UNIDAD	Paclitaxel 30mg Farmaco Uruguayo	Uruguay	1.125	2.250	85.000	191.250.000
										G.	**870.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma FUSA S.A., en el Lote N° 33: G. 870.000.000.- (Guaraníes ochocientos setenta millones), IVA Incluido.

MATHER COMPANY S.R.L.

LOTE N° 33											
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
1	6084	51111904-001	PACLITAXEL	UNIDAD	UNIDAD	Paclitaxel 6mg/ml, Tuteur	Argentina	750	1.500	271.500	407.250.000
2	712	51111904-001	PACLITAXEL	UNIDAD	UNIDAD	Paclitaxel 6mg/ml, Tuteur	Argentina	675	1.350	85.000	114.750.000
										G.	**522.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el Lote N° 33: G. 522.000.000.- (Guaraníes quinientos veinte y dos millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS R.
Secretario del Consejo de Administración

Consejo de Administración
Vale

2020-09-01 12:51:32.312756-04

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

LOTE N° 33											
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
1	6084	51111904-001	PACLITAXEL	UNIDAD	UNIDAD	Parexel 150mg	Nacional	500	1.000	271.500	271.500.000
2	712	51111904-001	PACLITAXEL	UNIDAD	UNIDAD	Parexel	Nacional	450	900	85.000	76.500.000
										G.	**348.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Lote N° 33: G. 348.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 98/19, en el Lote N° 33: G. 1.740.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos cuarenta millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS R.
Secretario del Consejo de Administración

Consejo de Administración
vabenite

Representante, Importador y Distribuidor exclusivo en Paraguay de Laboratorio Fármaco Uruguayo

Luque, 27 de agosto del 2020

Señores
Dirección Operativa de Contrataciones, Departamento de Contratos
Del Instituto de Previsión Social
Abg. María Belén Alé
Asunción, Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE Nº 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2020" - ID (Portal): 367.573.-

En Nombre y Representación de **FUSA S.A.**, me dirijo a Usted, en respuesta a su correo de fecha 04/08/2020, para hacerle entrega de los documentos solicitados para la firma del Contrato (R.C.A. Nº 057-013/2020):

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores.
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal.
e) Certificado del Banco donde consta el Nº y el tipo de Cuenta.
f) Poder del Apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato.
g) Poder de Representación de los Productos Ofertados.

Atentamente,

Rafael G. Lezcano Lezcano
C.I.C. Nro. 1.200.348
FUSA S.A.
fusa s.a.

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento — Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
Loteamiento — Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
FUSA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80011523-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio / Barrio Cerrado / Country Club			
Lote / Manzana			
Unidad de Propiedad Horizontal			

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Firma y Sello del Profesional

Profesional

000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	GENOVESE LA MANNA				
Nombres	JORGE RAUL				
Nombre de la empresa unipersonal					
Doc. De Identidad	Tipo		Número	País	
	C.I	3.010.756			

Apellidos	QUINTANA DE LORENZI				
Nombres	MONICA CONCEPCION				
Nombre de la empresa unipersonal					
Doc. De Identidad	Tipo		Número	País	
	C.I	1.432.796			

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
Doc. De Identidad	Tipo		Número	País	

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
Doc. De Identidad	Tipo		Número	País	

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
Doc. De Identidad	Tipo		Número	País	

PERSONA JURIDICA

FUSA S.A. RUC:80011523-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

FUSA S.A..-

Número Documento: 80011523-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1290342.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nstra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Nº Entrada: 10524780 **Fecha entrada:** 18/08/2020 11:12:12 **Fecha proceso:** 18/08/2020 14:36:26 **Nº Liquidación:** 28974944R

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA.-

Número Documento: 3010756.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1290336.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Nº Entrada: 10524764 **Fecha entrada:** 18/08/2020 14:10:39 **Fecha proceso:** 18/08/2020 14:35:18 **Nº Liquidación:** 28974957v

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MONICA CONCEPCION QUINTANA DE LORENZI.-

Número Documento: 1432796.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1290340.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 441272 Tel. 447476

Nº Entrada: 10524772 **Fecha entrada:** 18/08/2020 11:11:28 **Fecha proceso:** 18/08/2020 14:36:11 **Nº Liquidación:** 28974952Z

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Lote 4068507539 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **42798981891**

FECHA **22/06/2020**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011523	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	FUSA S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/09/2020 NÚMERO DE CONTROL : 951908A3

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180011523951908A3

Es copia fiel del original que tengo a la vista, doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública Registro N°680
Iturbe N° 354 c/ Azara y Benigno González Luque-Py
Tel.. 021-3264628/Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3010756

NRO. CERTIFICADO: 270079

FECHA EMISION: 21-08-2020

VENCIMIENTO: 17-09-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80011523

Nro. Certificado: 270079

Razon Social: FUSA S.A.

Actividad(es): IMPORTACION EXPORTACION

Fecha de Inscripcion: 22-12-1999

Cantidad de Asegurados: 11

Nro. Patronal(es): 0006-61-1339 -

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública Registro N°680
Iturbe N° 354 e/ Azara y Benigno Gonzalez Luque-Py
Tel.: 021-3264628/Cel.: 0981 - 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

BANCO GNB

Asunción, 13 de Mayo de 2016

Señores
Instituto de Previsión Social
Presente

De nuestra mayor consideración:

Atendiendo al pedido de nuestro buen cliente, **FUSA S.A,** nos es grato informarles que el mismo mantiene a la fecha Depósitos en Cuenta Corriente en Guaraníes **Nº 10013365/001,** en esta institución bancaria, demostrando solvencia, seriedad y responsabilidad en el manejo de las mismas.

Esta información les proporcionamos sin responsabilidad de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Hugo Duarte
Banco GNB Paraguay S.A.

Ejecutivo de Cuentas
Phone. (595.21) 618.3474

Es copia fiel del original que tengo a la vista, Doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública Registro Nº 68
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno González Luque-Py
Tel.: 021-3264628/Cel.: 0981 137170
escribaniavalenzuelam@gmail.com

BANCO GNB PARAGUAY S.A.
Avda. Aviadores del Chaco 2351 esq. Herib Campos Cervera
Teléfono: (595 21) 618 3000
Asunción - Paraguay
www.bancognb.com.py

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

Nº 767

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL SUFICIENTE

OTORGADA POR: "FUSA" S.A.

A FAVOR DE: MONICA CONCEPCION QUINTANA BRIZUELA

Doy fe que tengo a la vista

María Angélica Valenzuela Martinez
Notaria Pública Registro N°680
Iturbe N° 364 e/ Azara y Benigno Gonzalez Luque-Py
Tel.: 021-3264628/Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

Nº.: 36

AÑO: 2014

FOLIO: 151 y Sgte

PROTOCOLO: COMERCIAL

SECCION: "B"

Carmen V. Tellechea de Bauza

Notaria y Escribana Pública

Nra. Sra. de la Asunción 212 - 1º Piso

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE DG

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
María Angélica Valenzuela M.
Notaria Pública Registro Nº 68
Nombre Nº 354 c/ Azara y Benigno González Luque
Tel.: 021-3264628/Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Nº 137059
Asunción
Sra. de la Asunción Nº 212
Tel.: 447476

PARA REGISTROS PÚBLICOS
COMERCIAL B 151 (CIENTO CINCUENTA Y UNO)

PODER ESPECIAL SUFICIENTE: OTORGADO POR LA FIRMA FUSA S.A. A FAVOR DE LA SRA. MONICA CONCEPCION QUINTANA DELORENZI.----------

NUMERO (56) CINCUENTA Y SEIS.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRECE** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL CATORCE**; Ante mí: **CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 767, comparece el Señor **JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA**, uruguayo, casado, con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 3.010.756, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 2443 de la Ruta Gral. Aquino casi Curva Romero, de la Ciudad de Luque, y accidentalmente por esta Capital; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento y cumplió con las leyes de carácter personal, doy fe.- Concurre al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de **"FUSA" SOCIEDAD ANONIMA**, con Cédula Tributaria Nº **80011523-6**, en virtud del *Poder General de Administración*, otorgádole por la expresada Sociedad, conforme consta en la Escritura Nro. 177 de fecha 11 de noviembre del 2010, pasada ante el Ncatario y Escribano Publico Jose Luis Coscia Cueto, con facultades suficientes para este otorgamiento, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro de Poderes, Sección I, División I, con el Nro. 130, Serie "E", folio 986 y vlto. del 25 de noviembre del 2010; y en el Registro Publico de Comercio, Registro de Poder, bajo el Nro. 374, Serie "D", Folio 4202, del 25 de noviembre del 2010, y se halla en plena vigencia según consta en el Certificado con Entrada Nº 5655109, de fecha 26/09/2014, expedido por la sección respectiva en fecha 06/10/2014, que dejo agregado al protocolo.- La referida firma, fue constituida originalmente como una S.R.L., y

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública Registro Nº 680
Norte Nº 354 c/ Azara y Benigno González Luque-Py
Tel. 021-3264628/Cel.: 0981 137170
escribaniavalenzuelam@gmail.com

como socios la firma "Farmaco Uruguayo" S.A. y el Señor Daniel Julio Roji Peñalba, por Escritura Nº 2, de fecha 8 de febrero de 1995, pasada ante la Escribana Pública María Etelvina Arrúa de Doldán, en la que constan su denominación, domicilio, objeto, capital social, forma de administración y demás circunstancias de su funcionamiento legal; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 175, Serie "A", folio 2084 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 14 de marzo de 1995, posteriormente anotado en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 308, Serie "B", y al folio 2715, en fecha 25 de abril de 2001. Luego, por Escritura Nº 8, de fecha 26 de octubre de 2000, pasada ante la Escribana Pública María Etelvina Arrúa de Doldán, fue modificado el Estatuto Social por inclusión del nuevo socio Ignacio Galeano Sussanich, con aumento del capital social, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1113, Serie "A", folio 8005 y sgtes., en fecha 22 de diciembre de 2000, y luego, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 70, Serie "F", y al folio 681 y sgtes, en fecha 27 de abril de 2001.- Por Escritura Nº 141, de fecha 15 de julio de 2004, pasada ante el Escribano Publico Jose Luis Coscia Cueto, fue nuevamente modificado el Estatuto Social por cesión de cuotas de Daniel Julio Roji Peñalva a favor de Farmaco Uruguayo S.A., cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Paraguay
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública Registro Nº 354 e/ Azara y Benigno Ruiz
Tel.: 021-3264628/Cel.: escribaniavalenzuelam@...
Carmen Verónica Tellechea de Bauza
Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 21
Tel.: 444272 - Tel.: 447476

PARA REGISTROS PÚBLICOS
COMERCIAL B 152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS)

el Nº 783, Serie "C", y al folio 10100 y sgtes., en fecha 22 de setiembre de 2004, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 9833, Serie "B", folio 10582 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 23 de setiembre de 2004.- Por Escritura Nº 58, de fecha 3 de abril de 2009, pasada ante el Escribano Publico Jose Luis Coscia Cueto, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por cesión de cuotas sociales de Farmaco Uruguayo S.A. a favor de Jorge Raúl Genovese La Manna e Ignacio Galeano Sussanich, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Juridicas y Asociaciones bajo el Nº 549, Serie "B", al folio 7501 y sgtes., en fecha 14 de julio de 2009, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 358, Serie "A", folio 2911 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 14 de julio de 2009.- Y, finalmente por Escritura Nro. 70 de fecha 29 de abril del 2010, pasada por ante el Escribano José Luís Coscia Cueto, la expresada Sociedad fue transformada en una SOCIEDAD ANONIMA, y en la que constan su nueva denominación, domicilio, objeto, capital social, forma de administración y demás circunstancias de su funcionamiento legal; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 1090, folio 12.860 y sgte., Serie "D" y Registro Publico de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nro. 322, Serie "E", Folio 4134 y sgtes., ambos del 21 de octubre del 2010, Testimonios de las mencionadas escrituras debidamente autenticada dejo agregadas a este protocolo, para lo que hubiere lugar, doy fe.-Y el Señor ***JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA***, en nombre y representación de la firma "**FUSA" SOCIEDAD ANONIMA, DICE**: Que por este

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública Registro N°680
Iturbe N° 354 e/ Azara y Benigno González Luque-Py
Tel.. 021-3264628/Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

apto, la mencionada firma confiere **PODER ESPECIAL SUFICIENTE** a favor de la Señora **MONICA CONCEPCION QUINTANA DELORENZI**, con Cedual de Identidad Nº 1.432.796, para que con su sola firma realice con las más amplias y suficientes facultades las atribuciones que a continuación se consignan: **a)** Represente a FUSA S.A. en todos los Concursos de Ofertas, Precalificaciones, Llamados de Interés, Licitaciones, Selecciones y Contrataciones Públicas, Privadas, o Nacionales enmarcadas en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones ; **b)** Represente a FUSA S.A. ante los entes convocantes y ante todas las demás personas de derecho público internacional, binacional o nacional como en relación a todas las personas de derecho privado o nacional ; **c)** Represente a FUSA S.A. ante los entes convocantes y suscriba todos los documentos, compromisos, fianzas, garantías, subcontratos, declaraciones, propuestas y todos los documentos necesarios, requeridos en los Pliegos de Bases y Condiciones de los Llamados y en los procesos posteriores de Selección y Contratación, negocie los términos y suscriba el contrato, en caso de que le sean adjudicado el Concurso, la Licitación y/o Licitaciones, represente en los Actos de Apertura, formule oposiciones, reclamos y ejerza cualquier derecho en defensa de los intereses de FUSA S.A., suscriba las Actas y Documentos propios del Acto de Apertura que fueran menester para la participación de FUSA S.A. en el ya referido proceso; **d)** Constituya a FUSA S.A., ante los entes convocantes en responsable legal, solidario e indivisible de todas las obligaciones que pudiera contraer individualmente y, **e)** Celebre y realice todos los demás actos que estimase convenientes para el mejor cumplimiento de este mandato para

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel.: 447476

137053

SERIE DG

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

los cuales de conformidad con lo establecido en el Art. 884 y concordantes del Código Civil, se requieren de Poderes Especiales.- PREVINE su inscripción.- LEIDA por mí la presente escritura al compareciente, éste ratifica todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorga y suscribe ante mí; DOY FE, de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del representante de la firma otorgante.-

Ante mí

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel.: 447476

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Eugenia Valenzuela Martínez
Notaria Pública Registro Nº 680
Inscripción Nº 354 c/ Azara y Benigno González Luque-Py
Tel.: 021-3264628/Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

PARA REGISTROS PÚBLICOS
COMERCIAL B 153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES)

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AV

Nº 4930839

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel.: 447476

56

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº _____ folio 151 y Sgte del Protocolo de la División COMERCIAL Sección "B" del Registro Notarial Nº 767 con asiento en ASUNCION-PARAGUAY y autorizada por CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA en el carácter de ESCRIBANA TITULAR de dicho Registro, expido esta 1era copia para MONICA CONCEPCION QUINTANA DELORENZI a los 17 días del mes de OCTUBRE del año 2014.

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel.: 447476

Es copia fiel del original que tengo a la vista y doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública Registro N°688
Iturbe N° 354 e/ Azara y Benigno González Luque-Py
Tel.: 021-3264628/Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 21 MES octubre AÑO 14

ENTRADA Nº 570383 HORA 1:39:21

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE A

NUMERO 1766 FOLIO 6333 Y SGTES.

MIGUEL A. AUADA
Registrador
Dirección Gral. de los Registros Públicos

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública Registro Nº680
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno Gonzalez Luque-Py
Tel.- 021-3264628/Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

fármaco uruguayo

Administración
Av. Dámaso A. Larrañaga 4479
CP 12000. Montevideo. Uruguay.
Tel.: (+598) 2215 2302
Fax.: (+598) 2215 9268
farmaco@fu.com.uy

Expedición y Ventas
Gral. Manuel Freire 1280
CP 11800. Montevideo. Uruguay.
Tel.: (+598) 2929 0099
Fax.: (+598) 2924 6118
ventas@fu.com.uy

www.fu.com.uy

En Montevideo a los 25 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, FÁRMACO URUGUAYO S.A. hace constar que FUSA S.A., que funciona bajo la Regencia de la Q.F. Sara Concepción Id Barchello; con domicilio en Rta. Gral. Elizardo Aquino 2443 c/Curva Romero, Luque, Paraguay; cumpliendo con los requisitos reglamentarios del Decreto 187/50, es Representante y Distribuidor exclusivo en Paraguay, de los productos de su fabricación.

Solicito certificación de mi firma puesta al pie.

Ricardo Hurtado
Apoderado
Fármaco Uruguayo S.A.

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública Registro N°680
Iturbe N° 354 c/ Azara y Benigno González Luque-Py
Tel.: 021-3264628/Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

$ 1.700
000599

entrada 10070051

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripción en el Registro de Matrícula 7564

Bajo Nº 1 Serie Contrato Folio 1

Fecha 17/12/2019

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.

N.P. Christian A. Frutos
Jefe

SECCION 20

Es copia fiel del original
que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública Registro Nº680
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno González Luque-Py
Tel.: 021-3264628/Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

SIGUE el PAPEL NOTARIAL
SERIE FU Nº 994198

M. Abó

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fu Nº 994198

ESC. MARIANA ABÓ ZUMARÁN - 083367

Es copia fiel del original que tengo a la vista

María Angélica Valenzuela Ramírez
Notaria Pública Registro Nº 1 Dpto. Pte. Hayes
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno Ortiz Mendoza-Pyque-Py
Tel.: 021-3264628/Cel.: 0981 137179
Escribaniavalenzuelam@gmail.com

MARIANA ABÓ ZUMARÁN, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE: A) La firma que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento Ricardo Arturo Hurtado Pérez en su calidad de apoderado (peruano, mayor de edad, soltero, titular del Documento de identidad peruano 46086493 y domiciliado en la calle Francisco Aguilar 818 apartamento 601 de Montevideo) y en nombre y representación de FARMACO URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA, a quién leí el documento que antecede habiéndose ratificado en su contenido. B) Tengo a la vista el poder general de administración y para operaciones bancarias, autorizado el 10 de setiembre de 2015 por la Escribana María del Pilar Ramírez y modificación del mismo (modifica la actuación para operaciones bancarias) por escritura del 17 de diciembre de 2015 del Notario Jaime Tuccio en Lima Perú, debidamente apostillado y protocolizado por la suscrita escribana el 20 de enero de 2016 e inscripto en el Registro Nacional de Actos Personales Sección Poderes el 25 de enero de 2016 con el número 997 y otra modificación de la misma (agrega apoderados y modifica actuación para operaciones bancarias) por documento del 10 de setiembre de 2019 con firmas certificadas por el Notario Eduardo Laos de Lama en Lima Perú, debidamente apostillado y protocolizado por la Escribana María del Pilar Ramírez el 24 de setiembre de 2019 e inscripto en el Registro nacional de Actos Personales Sección Poderes el 27 de setiembre de 2019 con el número 41651; por el cual Fármaco Uruguayo SA confirió poder a favor del firmante, con facultades para el presente y vigente al día de hoy. C) **Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima** es persona jurídica hábil y vigente constituida por acta de transformación celebrada en Asamblea General Extraordinaria del

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública Registro N°680
Iturbe N° 354 e/ Azara y Benigno González Luque-Py
Tel.. 021-3264628/Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

31 de diciembre de 1982, con plazo vigente. Los estatutos fueron aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno por auto número 15818 del 13 de octubre de 1983 e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número 895 al folio 4438 del Libro 1 de Estatutos y publicados en el Diario Oficial y el Diario Español. Por acta de asamblea de accionistas del 28 de febrero de 2003 se resolvió el aumento de capital lo que fue comunicado el refiero Registro e inscripto con el Número 1908 el 2 de abril siguiente y publicado en el Diario Oficial y El Edicto Uruguayo.- Por acta de asamblea general de accionistas del 31 de agosto de 2012 se cumplió con la ley 18930 y se transformaron las acciones de la sociedad en acciones nominativas, documento inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 24630 el 19 de octubre de 2012 debidamente publicado y comunicado a la Auditoría Interna de la Nación. Por acta del 5 de noviembre de 2014 se reformaron los estatutos en cuanto a la representación Artículo 10 por lo cual la representación de la sociedad será ejercida en forma conjunta por el Presidente y el Vicepresidente o por el Vicepresidente con cualquier otro director. Esta reforma se encuentra aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 15 de junio de 2015 inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 108024 27 de julio de 2015 y publicada en el Diario Oficial y en España Judiciales el 30 de julio de 2015. - Por acta de asamblea general extraordinaria del 13 de julio de 2015 se designo al Directorio de la sociedad el cual se encuentra integrado por: 1) Presidente: Francisco Picasso Cándamo; 2) Vicepresidente: Iván Gálvez. 3) Vocal: Luís Muxí; 4) Vocal: Francisco Picasso Elejalde; 5) Vocal: Víctor Ostolaza y 6) Juan Gualberto

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fu Nº 994199

ESC. MARIANA ABO ZUMARAN - 08338/7

Gabriel Apestegui. Por acta de directorio del 14 de julio de 2015 los mismos aceptaron sus cargos. -Se otorgó la declaratoria prescrita por la ley 17904 por escritura autorizada por la Escribana María del Pilar Ramírez Aguerre el 10 de setiembre de 2015 inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 110536 el 11 de setiembre de 2015. -El RUT de la sociedad es el número 21 057703 0019 y su domicilio es en la calle Dámaso Antonio Larrañaga número 4479 de Montevideo. -Se cumplió con la ley 18930 y 19484 por comunicación enviada al Banco Central del Uruguay el 30 de junio de 2018, Número de ordinal 2403360 del Escribano Felipe Rodrigo Laborde Storace. Luego de dicha comunicación me declararon que no hay modificaciones a la misma, siendo la actual y vigente. El objeto de la sociedad es laboratorio de especialidades farmacéuticas. D) Tengo a la vista toda la documentación de la cual surge lo certificado. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante cualquier autoridad pública o privada extiendo el presente en los sellados notariales serie Fu números 994198 y 994199 que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

067710 37

067710 36

067711 22

067711 21

Arancel
Mon 2334
Mont 362

M. Abó

MARIANA ABO ZUMARAN
ESCRIBANA

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública Registro N°680
Iturbe N° 354 e/ Azara y Benigno González Luque-Py
Tel.- 021-3264628/Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIANA ABO ZUMARAN es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fu Número 994199 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el trece de noviembre de dos mil diecinueve.-

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública Registro N°680
Iturbe N° 354 c/ Azara y Benigno Gonzalez Luque-Py
Tel.: 021-3264628/Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. **País** Country / Pays :	República Oriental del Uruguay
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. **ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	NATALIA CARINA MACHIN CALANDRIA
3. **quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	Actuaria adjunta
4. **y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Insp. Gral. de Registros Notariale
Certificado Certified / Attesté	

5. **en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le	14 de Noviembre de 2019
7. **por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. **bajo el número** Nº sous nº	00019097269016K		
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección de Asuntos Consulares - Secc. Legalizaciones	10. **Firma:** Signature: Signature :	Mariana Vaz Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

Es copia fiel de...
que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública Registro Nº680
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno González Luque-Py
Tel.: 021-326628/Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
29 NOV. 2019
FISCALIZADO
Firma:.....
ENRIQUE DUARTE
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

Es copia fiel de la original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública Registro N°680
Iturbe N° 354 e/ Azara y Benigno González Luque-Py
Tel.: 021-3264628/Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com